RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 048-2025-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 21 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1846-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Nº 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuela Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante Ley Nº 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, como Artículo único Modificación de los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 521-24-UNSCH-FCA-CF de fecha 14 de noviembre de 2024 se aprobó el Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Ingerirá Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, mediante el Memorando Nº 72-2025-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 24 de enero de 2025 la Dirección de Gestión Académica, devuelve al Vicerrectorado Académico con las observaciones al Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, mediante el Memorando Nº 0164-2025-UNSCH-VRCA, fechado el 27 de enero de 2025, el Vicerrectorado Académico remite a la Facultad de Ciencias Agrarias las observaciones correspondientes al Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, solicitando su subsanación en el plazo más breve posible;

Que, con el Memorando Nº 036-2025-UNSCH-FCA de fecha 29 de enero de 2025 la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, para la absolución de las observaciones;

Que, mediante el Memorando Nº 01-2025-UNSCH-FCA-EPIAF-CC, de fecha 3 de marzo de 2025, la comisión remite al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal el Currículo 2018 Reajustado corregido;

Que, mediante el Memorando Nº 099-2025-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 4 de marzo de 2025 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, remite

el Currículo 2018 Reajustado presentado por la Comisión de Currículo, para su tratamiento y fines correspondientes;

De conformidad, con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0- 2016, Artículo 285º, numeral 6) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo de 2025;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo de Facultad Nº 521-2024-UNSCH-FCA-CF de fecha 14 de noviembre de 2024.

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal del Programa de Estudios de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, el expediente que consta de un anillado que consta de ciento catorce (114) folios y 12 hojas sueltas, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente

Distribución:
EPIAF
DGA
Archivo
FER/emhp